

# Colmena Accidentes Personales Empresarial

## Anexo Incapacidad Total y Temporal Accidental

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A.



Síguenos en:

Más información Línea Efectiva:  
Bogotá / 601 401 0447  
Otras ciudades / 01 8000-9-19667  
o a través del #833 opción 2  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)



Colmena Seguros



**Colmena Seguros de Vida S.A.**, en adelante **Colmena**, te otorga este amparo de acuerdo con las siguientes condiciones.

### Definición del amparo

Si sufres una incapacidad total temporal como consecuencia de un accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza, y que adicionalmente no te permita continuar con tus labores, Colmena te pagará la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza siempre y cuando cumplas con las siguientes condiciones

- Tu incapacidad debe tener una duración mínima de cuatro (4) días continuos, aun cuando el pago se reconocerá a partir del primer día de tu incapacidad.
- No hayas causado directa o indirectamente la incapacidad.
- La incapacidad esté debidamente certificada por un médico adscrito a la EPS o ARL a la cual te encuentres afiliado.



#### ¡Ten presente!

- El número máximo de días que se te pagarán por este amparo será el equivalente a ciento ochenta (180) días, ya sea que ellos ocurran en uno o varios eventos, salvo que se estipule otro límite en las condiciones particulares.

### ¿Qué no cubre este amparo? (Exclusiones)

- Cirugía estética o tratamientos de belleza, salvo los de tipo reconstructivo por accidente.
- Corrección de defectos de refracción visual.

### ¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que **Colmena** te pague la suma de dinero asegurada, deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello, te recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato de Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web [www.colmenaseguros.com/seguros-personas/](http://www.colmenaseguros.com/seguros-personas/) en la sección trámites.
- Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Certificados médicos que acrediten incapacidad total temporal por más de cuatro (4) días continuos, transcritos por la EPS o ARL.
- Formato de Inscripción de Cuentas para Pago de Indemnización de Seguro de Personas.

**Colmena** podrá pedirte documentos adicionales, en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

#### Nota:

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos del certificado de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, **Colmena** llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de **Colmena** se limitará a la devolución de dichas primas.